



REF: ADJUDICA ADQUISICIÓN DE
SUMINISTRO PARA LA
DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y
SANITIZACIÓN DE LOS JARDINES DE
LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES REGIÓN DE LOS LAGOS

RESOLUCIÓN EXENTA 015 - 370
PUERTO MONTT,

VISTOS:

05 MAR 2010

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/0190 del 08 de Octubre de 2009; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que el Director Regional de la Décima Región de los Lagos de la JUNJI, mediante Resolución Exenta N° 015/323 de fecha 25 de Febrero 2010, Autoriza efectuar Licitación Pública para "Adquisición de suministro para la desratización, desinfección y sanitización de Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles X Región de los Lagos ". Adquisición que se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2010.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-19-L110, con fecha de publicación 25 de Febrero 2010, Resolución Exenta N° 015/323 de fecha 25 de Febrero 2010, que autoriza y Resolución Exenta 015/324 que Llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron tres proveedores:

- 1- Ingeplagas Ltda. Rut: 77.204.060-1
- 2- Austral Servicios Ltda.. Rut: 76.083.138-7
- 3.- Natan Elías Arellano Flores. Rut: 11.592.404-4

5.- De los tres proveedores, la Empresa Ingeplagas Ltda., Rut: 77.204.060-1 No fue evaluado por no subir al portal los anexos administrativos, anexos económicos que se adjuntaban en la licitación y no postulo por \$1 como lo indicaban los Términos Técnicos de Referencia en la Licitación.

La Empresa Austral Servicios Ltda., Rut: 76.083.138-7, cumple con todos los requisitos exigidos en la Licitación, solo faltó subir al portal la Carta de Aceptación de Términos de Referencia y Declaración Jurada del Art N° 4

La Empresa Natan Elías Arellano Flores. Rut: 11.592.404-4, cumple con todos los requisitos exigidos en la Licitación a excepción de la Declaración Jurada del Art N° 4

6.- Que, de acuerdo al artículo 40 del reglamento de la ley N° 19.886 autoriza a que "La entidad Licitante podrá solicitar, a los oferentes que salven los errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información

7.- Que en virtud a lo anterior, a los proveedores Empresa Austral Servicios Ltda.. Rut: 76.083.138-7, se solicitó Carta de Aceptación de Términos de Referencia y Declaración Jurada del Art N° 4 y, a la Empresa Natan Elías Arellano Flores. Rut: 11.592.404-4, se le solicitó la Declaración Jurada del Art N° 4

8.- Que la Comisión de evaluación propone, adjudicar al proveedor Empresa Austral Servicios Ltda.. Rut: 76.083.138-7, por obtener el puntaje mayor en el informe de evaluación

9.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese: La licitación pública para "Adquisición de suministro para la desratización, desinfección y sanitización de Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles X Región de los Lagos" al Proveedor: empresa Austral Servicios Ltda.. Rut: 76.083.138-7, domiciliada en calle Nueva nueve N° 5013, Valle Volcanes Comuna Puerto Montt, por haber cumplido con las bases administrativas y Términos Técnicos de Referencia.

2.- Páguese al proveedor empresa Austral Servicios Ltda.. Rut: 76.083.138-7, la suma de \$ 33.000.- (Treinta y Tres Mil pesos). IVA incluido, por cada servicio solicitado en cada Jardín en la Región de los Lagos.

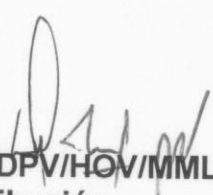
3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en los plazos establecidos en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día de atraso.

4.- Las Ordenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarlas a través del portal de Internet [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese el gasto que genere al Sub. Título 22 ítem 08 asignación 999 sub asignación 001 Programa 01

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
Director Regional


CFF/DPV/HOV/MML/mml

Distribución:

- ♣ Subdirección Recursos Financieros.(2)
- ♣ Unidad Jurídica.
- ♣ Unidad de Gestión y Adquisiciones.
- ♣ Oficina de Partes.